



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DE
TARIJA

LEY DEPARTAMENTAL Nº 502

del 30 de mayo de 2025

Oscar Gerardo Montes Barzón
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,

Por cuanto la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, ha sancionado la siguiente Ley Departamental:

LEY DEPARTAMENTAL QUE DECLARA EL 10 DE NOVIEMBRE COMO DÍA DEL TANNAT EN TARIJA

Artículo 1. (Objeto). - Declarar el 10 de noviembre de cada año como el "Día del Tannat en Tarija", en conmemoración de la primera plantación de la variedad Tannat en el departamento y su contribución al desarrollo vitivinícola.

Artículo 2. (De las Actividades).-

- I. Se encomienda al Órgano Ejecutivo Departamental, promover actividades culturales, académicas y turísticas en conmemoración al "Día del Tannat" como cepa emblemática del departamento, en coordinación con los Gobiernos Autónomos Municipales, el sector vitivinícola y organizaciones relacionadas a la cadena de Uva, Vinos y Singanis.
- II. El Órgano Ejecutivo Departamental deberá incluir en sus planes y estrategias para el desarrollo productivo y turismo, acciones inherentes a fortalecer la vitivinicultura y el enoturismo en el departamento.

DISPOSICIONES ABROGATORIAS Y DEROGATORIAS

DISPOSICIÓN ABROGATORIA Y DEROGATORIA ÚNICA. - Se derogan y abrogan todas las normas jurídicas que sean contrarias a la presente ley.

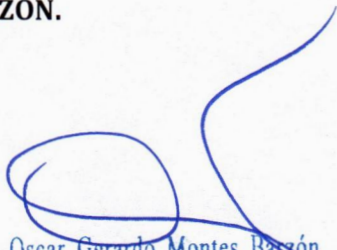
Es sancionada a los 19 día del mes de mayo del año 2025, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.

Remítase al Órgano Ejecutivo Departamental para los fines Constitucionales y Estatutarios.

POR TANTO: La promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Departamento de Tarija.

Es dado en la Gobernación del Departamento, en la ciudad de Tarija, a los treinta días del mes de mayo de dos mil veinticinco años.

Fdo. OSCAR GERARDO MONTES BARZÓN.


Lic. Oscar Gerardo Montes Barzón
GOBERNADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA